

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

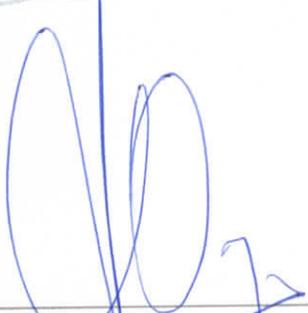
AUTORIZASE, al Funcionario Sr. LUIS ANDRES CHEPILLO
PEREZ, R.U.T [REDACTED] Grado 20°, Planta -
AUXILIAR, hacer uso de 2 días postergados de su feriado
legal año 2014, a contar del jueves 17 de diciembre de 2015 al
viernes 18 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°:	_____
CON FECHA:	_____
CURSADO S/OBS.	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS.	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>


firma y timbre recepción

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha
hecho efectivo 7 días de su feriado legal año 2014 y
descontando los autorizados en el presente decreto, le
quedarían 6 días de su feriado legal año 2014 y le quedarían
pendientes 15 días de su feriado legal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

***Impreso por: camila yanez contreras-21/12/2015-11:02:35



8483553CB29C9A8E679003F8996C39AE